



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nº 21 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 23 FEB 2022

**VISTO:** El Informe Nº 482-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. Nº 2144030 y Reg. Exp. Nº1597669; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 003-2021/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe Nº 482-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 23 de febrero 2022, la Oficina de Abastecimiento Solicita Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **Cuarta Versión**, con el propósito de incluir treinta y cinco (35) procedimientos de selección según Anexo Nº 01 que adjunta;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nº 21 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 23 FEB 2022

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la modificación en su **Cuarta Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye treinta y cinco (35) procedimientos de selección para la contratación de adquisición de bienes elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras según Anexo Nº 01 que en cinco (05) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD  
C) BOLAÑA  
D) AÑO 2022  
E) PUC

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA - REGIÓN DE HUANCAYELLA

D) UNIDAD EJECUTORA  
E) INSTRUMENTO QUE ARREGLO O REGULA EL PAC  
F) PLAZO

Table with columns: N.º, Tipo de contrato, Tipo de modalidad de selección, Anterior convocatoria de selección, Tipo de proceso, Cantidad de contratación, N.º Antic. Centro, Descripción del Antecedente, Descripción de los bienes, servicios o obras, Cálculo único de bienes, servicios o obras, Unidad de medida, Cantidad, Tipo de moneda, Tipo de cambio, Valor estimado de la contratación, Fecha prevista de inicio de ejecución, Modalidad de selección, Clases de pago de la contratación, Observaciones, Código del ítem de la unidad de inversión.

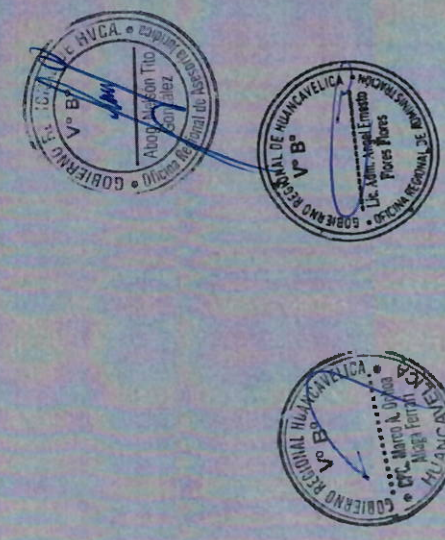


Item	Porcentaje	Clasificación	Descripción	Cantidad	Valor	Fecha	Centro de Costos	
47	0	Por % Empleo	1- Por procedimiento de selección	1	47000.00	08/03/2023	Oficina de Administración	
48	0	Por % Empleo	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	42 Unidad	5900.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	30000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	80000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	10000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
49	0	Por % Empleo	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	93000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	93000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
50	1	Unidad	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
51	0	Por % Empleo	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
52	0	Por % Empleo	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
53	0	Por % Empleo	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
54	0	Por % Empleo	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
55	0	Por % Empleo	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
56	0	Por % Empleo	271 - Adquisición Simpleza	1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración
				1- Por procedimiento de selección	40 Unidad	40000.00	09/03/2023	Oficina de Administración





Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01	0 - HAO	2	1.000	2.000,00	
02	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
03	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
04	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
05	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
06	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
07	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
08	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
09	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
10	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
11	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
12	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
13	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
14	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
15	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
16	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
17	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
18	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
19	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
20	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
21	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
22	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
23	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
24	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
25	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
26	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
27	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
28	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
29	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
30	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
31	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
32	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
33	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
34	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
35	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
36	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
37	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
38	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
39	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	
40	0 - HAO	40	1.000	40.000,00	



Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
65	0 - Por el Embarque	1	7200.00	7200.00	0 - 01
66	0 - Por el Embarque	1	4029.21	4029.21	0 - 01
67	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
68	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
69	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
70	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
71	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
72	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
73	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
74	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
75	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
76	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
77	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
78	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
79	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
80	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
81	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
82	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
83	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
84	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
85	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
86	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
87	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
88	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
89	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
90	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
91	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
92	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
93	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
94	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
95	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
96	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
97	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01
98	0 - Por el Embarque	1	15200.00	15200.00	0 - 01
99	0 - Por el Embarque	1	20415.12	20415.12	0 - 01
100	0 - Por el Embarque	1	31145.12	31145.12	0 - 01

